DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18932
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER8276

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Fontibón
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/04/2023	**HORA:**	9:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Calle 13 No.15-73 **P2:** Avenida Calle 13 No.15-65	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:99556.94 Y_1:100949.07 X_2:99528.36 Y_2:100914.17 X_3:99538.48 Y_3:100906.48 X_4:99517.94 Y_4:100878.97 X_5:99529.85 Y_5:100870.10 X_6:99577.18 Y_6:100932.51		
SECTOR CATASTRAL:	Voto Nacional	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 m²		
UPZ:	102 La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			110		
LOCALIDAD:	14-Lo Mártires	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	100	**MENORES**	10
CHIP:	**P1:** AAA0034JULW **P2:**AAA0034JUMS	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.719,9 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48029		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la dirección correspondiente a la Calle 13 No.15-69/71. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el inmueble de la solicitud se emplaza en dos predios con las siguientes direcciones Avenida Calle 13 No.15-73 y Avenida Calle 13 No.15-65, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Avenida Calle 13 No.15-73 y de la Avenida Calle 13 No.15-65 se localizan en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Avenida Calle 13 No.15-73 y de la Avenida Calle 13 No.15-65, se

encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Avenida Calle 13 No.15-73 y de la Avenida Calle 13 No.15-65.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15257	15 de enero de 2021
DI-16368	22 de septiembre de 2021

Los diagnósticos técnicos relacionan inspección a los predios de la Avenida Calle 13 No.15-73 y de la Avenida Calle 13 No.15-65, en los cuales no se identifica ningún tipo de daño dado que en los predios se estaban adelantando actividades constructivas de un proyecto de cinco niveles y cuatro sótanos. Es importante resaltar que se identificaron daños en predios aledaños correspondientes a fisuras en muros interiores y perimetrales de las construcciones localizadas en los predios de la Avenida Calle 13 No.15-91, Carrera 16 No.12-52 y Avenida Calle 13 No.15-85. Los documentos concluyen que posiblemente los daños se encuentran asociados a las actividades constructivas que se están desarrollando en los predios de la Avenida Calle 13 No.15-73 y de la Avenida Calle 13 No.15-65. Asimismo, los documentos recomiendan a la Alcaldía Local de Los Mártires realizar de control urbanístico en el sector y las acciones respectivas de modo tal que se pueda identificar si los predios donde se están desarrollando las actividades constructivas ocasionaron los daños identificados en las construcciones aledañas, también recomienda a los propietarios de los inmuebles conforme el Código de construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20 de 1995) adelantar las acciones de mantenimiento y/o reparación de los inmuebles, al responsable de las actividades constructivas adelantar los correspondientes planes de riesgo, emergencia y de contingencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 y tabla 3 se presenta la localización de los sectores evaluados.

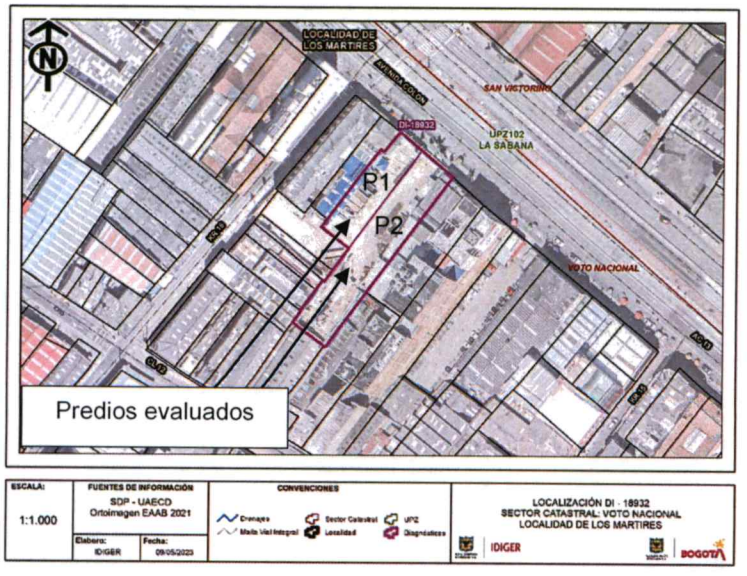


Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los sectores evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Avenida Calle 13 No.15-73	AAA0034JULW
P2	Avenida Calle 13 No.15-65	AAA0034JUMS

8. DESCRIPCIÓN

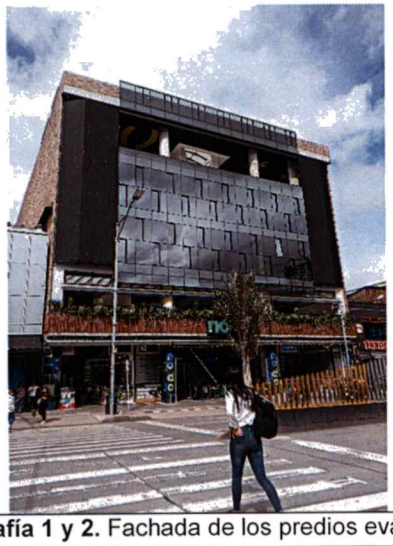
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de abril de 2023, a los predios que se muestra en la ilustración 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

En atención al radicado 2023ER8276 se realiza inspección a los predios P1 Avenida Calle 13 No.15-73 y P2 Avenida Calle 13 No.15-65, los cuales se encuentran conformados por una estructura de cinco (05) niveles y cuatro (04) sótanos, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (ver fotografía 1). La inspección visual se adelanta al interior del inmueble sin identificar ningún tipo de daño en los elementos estructurales y no estructurales, (Ver fotografías 2 a la 5). Adicionalmente, durante la visita técnica se evidencia hacia el costado sur de la edificación actividades constructivas correspondientes a terminación de acabados a nivel de cielo raso, y acabados de muros en drywall, así como instalación de cerchas metálicas, (Ver fotografías 6 y 7).

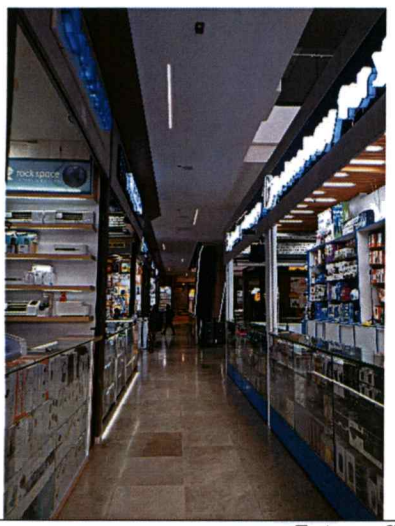
9. POSIBLES CAUSAS

Ninguno.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Fachada de los predios evaluados.





Fotografías 3 y 4. Interior predios evaluados.



Fotografía 5. Interior predios evaluados.



Fotografía 6. Costado sur de los predios evaluados.



Fotografía 7. Costado sur de los predios evaluados.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Calle 13 No.15-73	Pórticos en concreto	Comercial	2	Ninguno
P2	Avenida Calle 13 No.15-65				

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en los predios P1 de la Avenida Calle 13 No.15-73 y P2 de la Avenida Calle 13 No.15-65, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

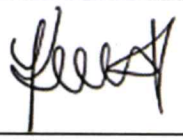
- De acuerdo a la inspección visual adelantada a la edificación emplazada en los predios P1 de la Avenida Calle 13 No.15-73 y P2 de la Avenida Calle 13 No.15-65, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, no se identifica ningún tipo de daño en los elementos estructurales y no estructurales, ante lo cual estabilidad estructural global y funcionalidad del inmueble no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en los predios P1 de la Avenida Calle 13 No.15-73 y P2 de la Avenida Calle 13 No.15-65, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar el mantenimiento rutinario de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o encargado de la edificación emplazada en los predios P1 de la Avenida Calle 13 No.15-73 y P2 de la Avenida Calle 13 No.15-65, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires.
- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde el marco de sus competencias, se recomienda ejercer el control urbanístico; además de verificar los procedimientos constructivos que se desarrollaron hacia el costado sur de la edificación emplazada en los predios P1 de la Avenida Calle 13 No.15-73 y P2 de la Avenida Calle 13 No.15-65, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires.
- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático